Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-9297-MB-01//**631-HCD-01** DESPACHO Nº 27 - COMISIÒN DE: **HIGIENE Y SALUD PÙBLICA.-.-**

VISTO

El expediente Nº 4011-9297-MB-01//**631-HCD-01;** Ref. a: Solicita factibilidad para habilitar Autoservicio Mayorista; y

CONSIDERANDO

Que la firma DIARCO S.A. solicita factibilidad para instalar un servicio mayorista de productos alimenticios, kiosco, limpieza, perfumería, electrodomésticos, etc., en el inmueble ubicado en la Avenida 14 e/136 y 138, Nom. Cats: IV-Q-Fracc. I – Parc. 14A de Berazategui;

Que el inmueble referido perteneció a la firma RAB S.A. la que dejó de desarrollar actividades hace mas de veinte años;

Que desde esa fecha dichas instalaciones se mantienen inactivas;

Que la admisión de la actividad peticionada permitiría la refuncionalización de las mismas;

Que la propuesta contempla emplear a más de cien personas residentes en este Partido;

Que la actividad se desarrollará exclusivamente para la venta mayorista, a los fines de no perjudicar el comercio minorista local.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 3502

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE a la Firma DIARCO S.A. a instalar un Autoservicio exclusivo …….. MAYORISTA, en el inmueble sito en la Avenida 14 e/136 y 138 de Berazategui, con Nomenclatura Catastral IV – Q - Fracc. I – Parc. 14A.-

ARTICULO 2º: Dicho establecimiento y su funcionamiento deberá dar cumplimiento a las …….. reglamentaciones que rijan la materia, en el orden nacional, provincial y/o municipal.-

ARTICULO 3º: El desarrollo de las actividades no deberá ocasionar riesgo o molestias a la …….. población circundante, ni daños a sus bienes materiales, no debiendo percibirse quejas justificadas de vecinos.- No deberá generar movimientos vehiculares que ocasionen inconvenientes en el área, ni producir interferencias en el tránsito de la Avenida 14.- Todas las cargas, descargas, esperas y estacionamientos deberán realizarse dentro del predio sin ocupar la vía pública (acera o calzada).-

ARTICULO 4º: En caso de resultar necesario, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el ……. Artículo 5º de la Ordenanza 2960/96, que dice: En todos los casos en que el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente, se deberá exigir la materialización de las Obras de infraestructura necesarias a cargo de la empresa a instalarse, y sólo otorgará la habilitación después que se hallan completado los servicios esenciales fijados para el caso, verificado al normal funcionamiento de los mismos y certificado la construcción de las obras de infraestructura solicitadas.-

ARTÍCULO 5º: La construcción deberá dar cumplimiento a las normas en vigencia que regulan la ……. materia, debiendo previo al inicio de la adecuación de las obras, aprobar los planos de obra y de servicios sanitarios correspondientes.-

ARTICULO 6º: Deberá obtenerse el certificado de aptitud e implementarse las medidas de …….. protección contra incendio, extendido por la Dirección de Bomberos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 7º: Declarase la caducidad del Precinto Industrial Nº 12 (Pc. 12), que perteneciera a la ……. Firma RAB S.A. por haber éste cesado actividades; cuyo pedido, según establece el Artículo 19 de la Ordenanza de Zonificación 2412/92, pasa a integrar la zona lindera; RA (Residencia $).-

..//

..//

ARTICULO 8º: Dicho establecimiento deberá dar cumplimiento a la Resolución Nº 107, de fecha ……. 2/7/02, donde se resuelve: "Que las Empresas y emprendimientos inmobiliarios y fabriles y toda Empresa que necesite tomar personal, radicados y a radicarse en Berazategui, tomen gente que resida en nuestro Distrito".-

ARTÍCULO 9º: Dicho Establecimiento deberá cumplir con el Artículo 1º AUTOSERVICIO …… EXCLUSIVO MAYORISTA NO CONSUMIDOR FINAL.-

ARTÍCULO 10º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …… ARCHIVESE.-

Berazategui, 25 de Marzo de 2003.-

ES COPIA FIEL
Digitalizado
17/06/2004
Rodolfo Aguilar

f